

BUIN, 15 MAR 2024

DECRETO ALCALDICO N° 983 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado Asistencial 2024.

3.- El Memorándum N° 606 de fecha 28 de febrero 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **María Barrueto Lara** Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 68, perteneciente a María Angélica Barrueto Lara de fecha 28 de febrero 2024.
- ② Fotocopia de cedula de identidad perteneciente a María Angélica Barrueto Lara.
- ② Certificado Médico emitido por Dr. Jhonny A. Riaño R.-CESFAM Alto Jahuel a nombre de María Angélica Barrueto Lara del día 21 de febrero 2024.
- ② Cotización emitida por Farmacias Kurth a nombre de María Barrueto Lara del día 23 de febrero 2024.
- ② Certificado de cotizaciones emitido por AFP Provida a nombre de Rafael Eduardo Pradenas Fuentealba del día 23 de febrero 2024.
- ② Certificado de cotizaciones emitido por AFP Provida a nombre de María Angélica Barrueto Lara del día 23 de febrero 2023.
- ② Cartola de registro social de hogares a nombre de María Angélica Barrueto Lara.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 481, de fecha 05 de marzo de 2024 emitida por El Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 214.960.- (Doscientos catorce mil novecientos sesenta pesos) a **Fernando Kurth González** (Farmacias Kurth), Rut Doña María Angélica Barrueto Lara Cédula de Identidad N° para compra de pañales.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. QMG. VZS. RJS. agv
DISTRIBUCION:
- Control
- DAF.
- DIFCO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por orden del Sr Alcalde